

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos para la admisión de las ofertas serán los requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder, se solicita a la entidad que nos indique si este tendrá una antigüedad mínima.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las bases estándar y el principio de presunción de la veracidad, la antigüedad de la vigencia de poder no será factor de rechazo del referido documento, sin embargo, de corresponder el comité de selección podrá realizar acciones de conformidad con el principio de verdad material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no existe límites para la conformación de consorcio, por lo que, el postor podrá definir el numero de integrantes del consorcio que estime conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos para la suscripción del contrato serán los indicados en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el numeral 149.1. del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que ¿Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original¿¿, por lo que, el monto de la garantía de fiel cumplimiento este sujeto al monto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el numeral 149.5. del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que ¿La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: e **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe tomar en cuenta la Resolución N° 00259-2024-TCE-S2, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo del numeral 11, el cual indica que, ¿En la línea de dicha normativa, explica que el gerente general por disposición legal, puede representar a la sociedad con facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil, salvo estipulación en contrario o por disposición distinta del estatuto o acuerdo expreso de la junta general o del directorio. En tal sentido, sostiene que el poder otorgado contiene las características, límites y extensión de las facultades conferidas al apoderado, a efectos de establecer las actuaciones que éste puede realizar a nombre de su representado. En esa medida, las facultades de representación deben desprenderse indubitablemente del propio contenido y sentido del poder, esto sin llegar a la necesidad de exigir precisiones excesivamente puntuales o detalladas. Por tanto, en caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección debe revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿La entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con la descalificación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la facultad de representar a una persona jurídica en la suscripción de contratos es una facultad amplia que, salvo que se especifique lo contrario en el poder, incluye la posibilidad de suscribir cualquier tipo de contrato dentro del objeto social de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la fecha de vigencia del DNI no constituye impedimento para su aceptación, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1246 y el PRONUNCIAMIENTO N° 358-2023/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la fecha de vigencia del DNI no constituye impedimento para su aceptación, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1246 y el PRONUNCIAMIENTO N° 358-2023/OSCE-DGR y en caso se produzca pérdida o robo del DNI, no hay un documento único considerado idóneo para suscribir un contrato. Sin embargo, a efectos de acreditar lo manifestado y en salvaguarda de la legalidad, el postor debe presentar copia de la denuncia de pérdida o robo del DNI y presentar Certificado de Inscripción (C4), que contiene información básica de tu DNI emitido por la RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el requisito solicitado en el literal g), es parte de las bases estándar aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, y en aras de realizar una comunicación eficiente y acortar los tiempos, el postor opcionalmente podrá incluir en el documento su correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el requisito solicitado en el literal h) de las bases, es parte de las bases estándar aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, el cual está representado por el Anexo N° 12, el cual sirve para realizar la notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo efectuada por medios electrónicos de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), el cual forma parte de los requisitos de calificación de la oferta. Nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en las cuales desarrolla sus actividades de intermediación laboral, según la respuesta recibida del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), donde se indica que dichas comunicaciones son improcedentes al estar ya autorizadas las sedes. En este sentido, consideramos que esta constancia del RENEEL debe estar vigente. Por ende, solicitamos la supresión del mencionado requerimiento o una aclaración sobre los documentos válidos conforme al criterio del MTPE para acreditar este requisito

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: i Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con las indicaciones establecidas en las bases estándar, respecto a la sección específica de las bases, este indica que ¿EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS¿, vale decir, que el comité solo podría modificar en esta sección solo las partes indicadas, en ese entender, el requisito i) del numeral 2.3, es un requisito establecido en las bases estándar, por lo que el comité no puede modificar en ningún extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos, ¿se consulta si el uso del ANEXO 4 es obligatorio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el uso del Anexo N° 4 es obligatorio como requisito para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que el modelo de estructura de costos se encuentra en el Anexo N° 4 que forma parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en las bases publicadas, no se solicita, declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP. Se solicita ¿Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias¿, el cual debe ser entregada como requisito para perfeccionar el contrato de acuerdo a la indicación establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: m Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la ¿Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias¿, será presentada solo por todos los agentes que prestaran servicio en la Entidad y que prestaron servicios en las FFAA o PNP, debiendo usar el formato que viera por conveniente en la cual se precise que no la sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el perfil del personal clave incluido los descanseros y a los retenes que prestaran sus servicios en la Entidad, se encuentra establecido en el numeral 7.4 de los términos de referencia que forman parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que el contenido mínimo se encuentra establecido en el literal k) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el periodo de destaque se refiere al tiempo durante el cual un agente de vigilancia es asignado o destacado a un sitio específico para llevar a cabo sus funciones de vigilancia y seguridad. No se refiere al plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, tanto los agentes como el personal descansero y los retenes deben encontrarse en la relación de personal solicitado en el literal k) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al Certifiadulto - Certijoven, ¿de qué perfiles se debe presentar?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la copia simple del certificado único laboral (certijoven o certiadulto) debe ser presentado de todo el personal que prestará servicio en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según el manual de usuario del certificado único laboral para jóvenes y adultos, la vigencia es de tres meses, contados a partir de la fecha de emisión del documento.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1180075/Anexo_RD_N__001-2020-DGSNE_Manual_de_usuario_CUL.pdf

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, será presentado del Personal que portará arma de fuego como parte de sus funciones en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán carnets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N° 1213?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con la segunda disposición completaría transitoria y el comunicado de SUCAMEC, el 09 de setiembre de 2023, se venció el plazo de 120 días de plazo para la adecuación e implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, que regula los servicios de seguridad privada en el ámbito nacional, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ (Sucamec), por tanto, los carnets emitidas por la SUCAMEC deberán estar adecuadas a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo N.º 1213 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los seguros deben alcanzar a todo el personal en general que brindara sus servicios en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar el color de las prendas de uniforme?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el color del uniforme deberá ceñirse a lo dispuesto por la normativa que regula el tipo de servicio solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar el uniforme para el personal femenino?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el uniforme tanto de varones y mujeres deberán ceñirse a lo dispuesto por la normativa que regula el tipo de servicio solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar si las entregas de uniforme se haran con periodicidad anual o semestral o trimestral? ¿Y las cantidades de cada prenda?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las prendas de vestir (uniforme) de todo el personal, serán renovadas cada seis (6) meses bajo responsabilidad de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algún máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de jefe, supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 6.4 **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que no existe restricción alguna para contratar personal femenino

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿Cuántos jefes y supervisores se necesitará acreditar para la presentación de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.4 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que numero de jefes y supervisores se encuentra establecido en el numeral 6.4 de los términos de referencia contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los jefes, supervisores y/o agentes de vigilancia indicada en los certificados o constancias de trabajo, se verificarán con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.4 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que la forma de acreditación de la experiencia del personal clave, esta establecido en el numeral B.3. de los requisitos de calificación contenido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** tdr **Literal:** 7.5 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no sera necesario agentes refrigerantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas de los equipos de comunicación como radios y telefonía móvil solicitados en el numeral 7.2 a los fines de garantizar así EL CONTRATISTA cuente con un proveedor que cuente con los equipos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 7.2. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las características de los equipos de comunicación están a libre elección de los postores participantes, con tal que cumpla su finalidad de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares ¿La entidad podría dar más detalle de las características técnicas que deben tener estos equipos? ¿Memoria ram, sistema operativo, cámara, tamaño de pantalla, memoria interma, procesador, etc.?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 7.2. Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las características de los equipos de comunicación están a libre elección de los postores participantes, con tal que cumpla su finalidad de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los plazos y procedimientos se efectuarán de conformidad con el numeral 8.2 de los términos de referencia contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el numeral 3 del literal i) de los términos de referencia contenidas en las bases, sólo en caso de encontrarse responsabilidad de parte del personal del CONTRATISTA por el mal ejercicio de sus funciones y/o el incumplimiento de las prestaciones, la UNSAAC comunicará al contratista los resultados de la evaluación, previo informe del Área de Patrimonio de la Unidad de Logística, dentro del plazo de cinco (05) días contados a partir del día siguiente de culminada dicha evaluación. EL CONTRATISTA queda obligado a la reposición o al pago de los gastos de reparación correspondientes en el plazo de diez (10) días calendario siguientes a la comunicación de la UNSAAC. De lo contrario se ejecutará la póliza que corresponda, sin perjuicio de interponer las acciones legales y/o administrativas a que hubiere lugar. Este procedimiento se llevará a cabo sin perjuicio de la denuncia que estime plantear la Entidad ante la autoridad correspondiente. Adicionalmente, en caso de existir una penalidad u otra responsabilidad se le comunicara oportunamente siguiendo los procedimientos o mecanismos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los procedimientos se efectuarán de conformidad con el numeral 8.2 de los términos de referencia contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estará el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el CONTRATISTA al día siguiente de suscrito el contrato, deberá coordinar con los responsables de la unidad de servicios generales y la sub unidad de patrimonio de la UNSAAC, a fin de realizar el inventario correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los términos de referencia numeral 8.2 que forma parte de las bases integradas, se incorporará en las bases integradas los siguiente:

j) El CONTRATISTA al día siguiente de suscrito el contrato, deberá coordinar con los responsables de la unidad de servicios generales y la sub unidad de patrimonio de la UNSAAC, a fin de realizar el inventario correspondiente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** tdr **Literal:** 8 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según el literal i) del numeral 6.2 de los términos de referencia contenidas en las bases, establece que ¿En caso que los Agentes de seguridad, por razones debidamente justificadas y para optimizar el servicio requieran ser cambiados, la Empresa deberá coordinar y comunicar a la UNSAAC con tres (03) días hábiles de anticipación como mínimo; cambio que se realizará siempre y cuando el personal que se proponga como reemplazo, cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** tdr **Literal:** 8 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el CONTRATISTA, deberá actuar de conformidad con en el numeral 6.4 de los términos de referencia contenidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 8 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según el literal i) del numeral 6.2 de los términos de referencia contenidas en las bases, establece que ¿En caso que los Agentes de seguridad, por razones debidamente justificadas y para optimizar el servicio requieran ser cambiados, la Empresa deberá coordinar y comunicar a la UNSAAC con tres (03) días hábiles de anticipación como mínimo; cambio que se realizará siempre y cuando el personal que se proponga como reemplazo, cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia¿, además, el cambio se producirá solo en caso existe autorización previa del responsable de la unidad de servicio generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los términos de referencia numeral 6.2 que forma parte de las bases integradas, se incorporará en las bases integradas lo siguiente:

i) En caso que los Agentes de seguridad, por razones debidamente justificadas y para optimizar el servicio requieran ser cambiados, la Empresa deberá coordinar y comunicar a la UNSAAC con tres (03) días hábiles de anticipación como mínimo; cambio que se realizará siempre y cuando el personal que se proponga como reemplazo, cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia. El cambio se producirá solo en caso existe autorización previa del responsable de la unidad de servicio generales.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** tdr **Literal:** 8 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el personal puede ser cambiado solo el en supuesto establecido en el literal i) del numeral 6.2 y 6.4 de los términos de referencia contenidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 8 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los procedimientos se efectuarán de conformidad con el numeral 8.2 de los términos de referencia contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 6.6 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los seguros deben alcanzar a todo el personal en general que brindara sus servicios en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** TDR **Literal:** 6.6 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, solo se aceptarán las pólizas de seguro, de conformidad con el numeral 6.6 de los términos de referencia contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 6.6 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, solo se aceptarán las pólizas de seguro, de conformidad con el numeral 6.6 de los términos de referencia contenidos en las bases y con las vigencias exigidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 6.6 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el seguro complementario de trabajo riesgo a favor de todo el personal de seguridad es de manera obligatoria, sin embargo, el seguro de vida ley deberá ser empleado de conformidad con la normativa correspondiente bajo responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 6.6 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SCTR deberá ser empleado de conformidad con la normativa correspondiente bajo responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está perjudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las ampliaciones de plazo para la presentación del carné de SUCAMENC deberán ser solicitados bajo los alcances de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por tanto, no es posible otorgar un plazo prudencial de 45 días hábiles mientras no se cumplan las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidad por no portar con el carnet de SUCAMEC es razonable y la aplicación de la penalidad es a partir del primer incumplimiento, según lo establecido en el numeral 8.1 de los términos de referencia contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidad por tener vencido del carnet de SUCAMEC es razonable y la aplicación de la penalidad es a partir del primer incumplimiento, según lo establecido en el numeral 8.1 de los términos de referencia contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de otras penalidades es congruente, razonable y proporcional, debido a los años de experiencia con la que cuenta la Entidad en la contratación de este tipo de servicio y con la finalidad de garantizar correctamente la prestación del servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidad por tener vencido la licencia del uso de arma de fuego es razonable y la aplicación de la penalidad es a partir del primer incumplimiento, según lo establecido en el numeral 8.1 de los términos de referencia contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las ampliaciones de plazo deberán ser solicitadas bajo los alcances de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el abandono del puesto sin incurrir en penalidad se encuentra establecido en los últimos párrafos del numeral 6.4 de los términos de referencias contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el abandono del puesto sin incurrir en penalidad se encuentra establecido en los últimos párrafos del numeral 6.4 de los términos de referencias contenidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, no existe procedimiento para descargo de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, no existe procedimiento para descargo de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, no existe plazo ni procedimiento para descargo de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, la Entidad no emite respuestas a descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, la Entidad no emite respuestas a descargos y la aplicación de penalidad es automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** TDR **Literal:** 8.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades se aplicará de manera automática según el numeral 8.1 de los términos de referencia contenidos en las bases. Por tanto, No existe subsanación de observaciones y aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de otras penalidades es congruente, razonable y proporcional, debido a los años de experiencia con la que cuenta la Entidad en la contratación de este tipo de servicio y con la finalidad de garantizar correctamente la prestación del servicio solicitado. Por tanto, es improcedente la reducción de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602088864 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:57 |

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 8.1 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el reemplazo del equipo debe ser inmediato, por cuanto, la penalidad es diaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** capítulo V **Literal:** Cláusula17 **Página:** 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que las bases estándar no establecen un espacio para precisar a cargo de quien estará la resolución de la controversia. Por lo que, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el responsable de la supervisión es el responsable de la unidad de servicios generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los encargados del seguimiento contractual serán mutuo entre el contratista y el responsable de la unidad de servicios generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el encargado de otorgar la conformidad del servicio prestado es el responsable de la unidad de servicios generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que el procedimiento se encuentra establecido en el numeral 8.4 de los términos de referencia y 2.5 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que el área de transferencia por concepto de contraprestación es la sub unidad de tesorería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que aceptarán las firmas digitales del vigilante, siempre que cumplan con el procedimiento y condiciones establecidas en la Ley N° 27269.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se aceptaran boletas enviadas al buzón electrónico de los vigilantes y en caso de tener firma digital, este debe cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27269.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si el servicio empieza a mitad de mes, el contratista podrá optar con presentar las copias de las planillas de los días laborados en ese mes o puede presentarlo junto a los documentos del siguiente mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el pago se efectuara de acuerdo a las condiciones establecidas en la cuarta clausula del contrato contenido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la información solicitada para el pago será remitido a la dirección establecida en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la información solicitada se encuentra establecida en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar cuáles son las características detalladas de todos los equipos solicitados en el numeral 7.2 de los Términos de Referencia (TDR).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 7.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las características de los equipos de comunicación están a libre elección de los postores participantes, con tal que cumpla su finalidad de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad es por ITEMS y en el Item mas honeroso es de de S/ 6,500,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?¿La entidad podría considerar elevar el monto a almenos S/ 13'000,000.00 millones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la información respecto a la experiencia del postor en la especialidad es correcta y se encuentra dentro de lineamientos establecidas en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el área usuaria no considera un polígono, por tanto, no es considerado como infraestructura estratégica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

La entidad podría especificar con mayor detalle las características del equipamiento estratégico, para que el contratista pueda identificar proveedores que dispongan del equipamiento estratégico solicitado y así cumplir adecuadamente con el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las características de los equipos de comunicación están a libre elección de los postores participantes, con tal que cumpla su finalidad de comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

¿Quién debe capacitar a los jefes y supervisores de seguridad en Seguridad Integral y/o vigilancia? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esa capacitación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la capacitación puede ser efectuado por cualquier persona natural o jurídica en la materia solicitada. El documento y horas de capacitación se encuentran establecidos en el acápite B.2.2 del numeral 3.2 ¿Requisitos de Calificación¿ de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las ampliaciones de plazo para la presentación del carné de SUCAMENC deberán ser solicitados bajo los alcances de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha condesido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condicones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las ampliaciones de plazo para la presentación del carné de SUCAMENC deberán ser solicitados bajo los alcances de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por tanto, no es posible otorgar un plazo prudencial de 45 días hábiles mientras no se cumplan las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"En relación a la autorización del MTC para el uso del radio, advertíamos que se requiere para el perfeccionamiento del contrato.

Al respecto, consideramos riesgoso pretender que el postor ganador de la buena presente dicha autorización recién para la firma del contrato en razón a lo siguiente:

Primero, tal como se ha señalado precedentemente, los radios portátiles son equipamiento estratégico ya que sin ellas sería imposible la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, y a fin de asegurar la cobertura de la comunicación y el cumplimiento de obligaciones legales en concordancia con la Ley de Telecomunicaciones.

Segundo, el trámite administrativo que se debe seguir para la obtención de esta autorización es de ¿evaluación previa¿ y no de ¿aprobación automática¿. Esto es, que, la sola presentación de la petición no garantiza la entrega de dicho permiso, sino que la administración pública debe realizar un análisis pormenorizado de la solicitud y de cumplir con todo lo exigido en el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recién emitirán la licencia. La situación actual de los TDR genera un riesgo real de que el ganador de la buena pro no obtenga la autorización del MTC dentro de los plazos para el perfeccionamiento del contrato y no logre firmar el contrato, ocasionado una situación de desabastecimiento inminente.

Por otro lado, si no se le exige la autorización al postor, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art. 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio eléctrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Por todo lo expuesto, resulta procedente que a la presentación de ofertas se exija la COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL POSTOR A USAR RADIOS EN LA MODALIDAD QUE SE DISPONGA (VHF UHV) EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPOS RADIALES."

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que los equipos de comunicación solicitadas en las bases pueden ser telefonía móvil u otro sistema de comunicación operativo, sin embargo, en caso contar con los radios portátiles, entonces, a efectos

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

General

3.2

A

41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá adjuntar copia simple de la autorización otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el uso de las radios portátiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.3 de la sección específica de las bases, se incorporará lo siguiente: q) En caso contar con radios portátiles para la comunicación permanente, el postor ganador deberá adjuntar copia simple de la autorización otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el uso de las radios portátiles.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 5.1.5 de la pag. 37 de los Términos de Referencia, la entidad necesita que el personal de seguridad esté debidamente vestido de acuerdo con la norma sectorial de la SUCAMEC. Conforme a la revisión efectuada a la normativa y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6 de la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, es obligación de todas las empresas de seguridad contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC, según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, razones por la cual vuestra institución debería solicitar la acreditación de dicho permiso para la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: tdr Literal: 7.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según el numeral 6.6 de la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC no establece autorización de uso de uniforme, solo establece comunicar el uso del uniforme del personal de seguridad a la SUCAMEC, por tanto, no es posible solicitar en las bases autorización del uso de uniforme expedida por la SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"Observamos en el numeral 3.2 literal C de la Pag, 51 de los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación por ítems y el monto mas honeroso es de S/. 6,50,000. soles, consideramos que UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO tiene un rol muy importante en nuestro desarrollo urbano, motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales del UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la información respecto a la experiencia del postor en la especialidad es correcta y se encuentra dentro de lineamientos establecidas en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se hace referencia a la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, la cual dejó de estar en vigencia tras la aprobación del D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada. En virtud de esto, la SUCAMEC brindó una fase de transición para que las empresas de seguridad puedan adecuar sus autorizaciones al nuevo marco normativo, cuyo plazo venció en septiembre de 2023. En este contexto, consultamos lo siguiente: En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada, ¿se aceptarán las autorizaciones de funcionamiento vigentes en el ámbito geográfico expedidas por SUCAMEC, SIN LA ADECUACIÓN dispuesta desde la entrada en vigor del Reglamento del D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.10. **Literal:** E **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con la segunda disposición completaría transitoria y el comunicado de SUCAMEC, el 09 de setiembre de 2023, se venció el plazo de 120 días de plazo para la adecuación e implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, que regula los servicios de seguridad privada en el ámbito nacional, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ (Sucamec), por tanto, las autorizaciones emitidas por la SUCAMEC deberán estar adecuadas a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo N.º 1213 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases integradas, contendrán la nueva normativa que regula los servicios de seguridad privada

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Con respecto a la neutralización de actos de terrorismo, los agentes de seguridad y vigilancia reciben una capacitación en el curso básico de la SUCAMEC antes de obtener su carnet de identificación, lo cual los prepara para brindar servicios de seguridad y vigilancia. A diferencia de ellos, los miembros de la PNP reciben diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones a lo largo de cinco años para formar parte de la DIRCOTE (Dirección Contra el Terrorismo), lo cual implica funciones que no son equiparables a las principales responsabilidades de los agentes de seguridad y vigilancia. Por este motivo, consultamos a la Entidad si podría considerar eliminar de las bases la referencia a la prevención y protección contra el terrorismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: | **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el agente de seguridad debe estar preparado para todas las actividades solicitadas en el numeral 6.2 de los términos de referencia contenidas en las bases, por lo que, no es posible excluir este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNSAAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606694262 | Fecha de envío : | 17/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. | Hora de envío : | 18:32:59 |

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Con respecto a las empresa que decidan ir consorciadas ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no existe límites para la conformación de consorcio, por lo que, el postor podrá definir el numero de integrantes del consorcio que estime conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null